

BECAS DE FORMACIÓN DOCTORAL UDI 2027-I

**BECAS HASTA DEL
50% DE DESCUENTO**

**BECAS MARTHA LENIS CASTRO CASTRO DE FOMENTO A LA
FORMACIÓN DOCTORAL DIFERENTES ESTAMENTOS UDI.**

CONVOCATORIA No.3 (2027-I)

INFORMES: 318 822 8578

Aplican T&C

Tabla de contenido

1. PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	3
2. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA.....	4
3. ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS.....	5
4. MATRIZ TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN (PONDERACIÓN)	7
5. ASPECTOS ACADÉMICOS Y REQUISITOS DE PERMANENCIA.....	9
6. CRONOGRAMA.....	10
7. ASPECTOS ACADÉMICOS DE LA CONVOCATORIA	11
8. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.....	12
9. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL APOYO FINANCIERO.....	13
10. DEBERES Y DERECHOS DE LAS PARTES.....	13

1. PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La **Universidad de Investigación y Desarrollo – UDI** concibe la investigación como un pilar fundamental para el progreso social, científico y tecnológico. En alineación estratégica con el **Plan Estratégico Institucional de Desarrollo (PEID 2021–2027)**, uno de nuestros objetivos primordiales es el fortalecimiento del perfil académico y el nivel de formación doctoral del núcleo docente adscrito a nuestros diferentes programas académicos en todos los campus de la UDI.

El presente documento establece el marco normativo, los criterios técnicos, los procedimientos administrativos y la tabla de ponderación para la adjudicación de las **Becas de Fomento a la Permanencia Docente, Egresados, Administrativos y sus familias en primer grado**. Estos apoyos financieros están dirigidos exclusivamente a los estamentos descritos anteriormente en cualquiera de sus campus, promoviendo el desarrollo científico e institucional de nuestra comunidad universitaria.

Homenaje y Dedicatoria

Esta iniciativa de apoyo a la formación doctoral y fortalecimiento del cuerpo docente se otorga **en memoria de Martha Lenis Castro Castro**, rindiendo un sentido homenaje a su legado de dedicación, calidad humana y contribución invaluable al desarrollo de nuestra institución.



2. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria está diseñada para incentivar la permanencia y el crecimiento académico de los diferentes estamentos con vínculo con la institución en el periodo 2027-I. Los parámetros generales son:

- **Programa:** Doctorado en Gestión, Tecnología e Innovación.
- **Registro Calificado:** Resolución No. 009095 del 01 de abril de 2026, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- **Duración:** Ocho (8) semestres académicos continuos.
- **Créditos Académicos:** 89 créditos.
- **Modalidad:** Virtual

Población Objetivo:

- **Docentes:** Cualquier docente con contrato vigente con la Institución en los campus de Bucaramanga, Barrancabermeja o San Gil durante en cualquiera de las modalidades de contratación existentes.
- **Egresado:** Cualquier persona que ostente un título de pregrado o posgrado de la institución de forma directa o en convenio.
- **Familiares:** Para la convocatoria, se considerarán familiares de primer grado del personal administrativo, docentes o egresados, estudiantes activos, las personas con consanguinidad en línea directa, es decir padres, hijos, hermanos o cónyuge.
- **Administrativo:** Cualquier persona que cuente con un contrato laboral con la UDI vigente en el momento de aplicar a la convocatoria. En el momento que se desvincule de la Institución se pierde el beneficio otorgado en la beca.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

La UDI ha dispuesto una partida presupuestal específica para el otorgamiento de doce (15) becas excepcionales que reducen la carga financiera del programa para los beneficiarios.

CONDICIONES PARA DOCENTES CON CLAUSULAS DE PERMANENCIA (BECA 50%)

Concepto	Valor Matrícula Plena (COP) Válido hasta Diciembre 01 de 2026	Valor con Beneficio Beca (COP) Válido hasta Diciembre 01 de 2026	Porcentaje de Apoyo
Inscripción Inicial (Pago único)	\$120.000	\$120.000	N/A
Matrícula por Semestre	\$13.000.000	\$6.500.000	50%
Inversión Total del Doctorado	\$104.120.000	\$52.000.000	Ahorro: \$52.000.000

Nota:

- El docente beneficiario deberá asumir directamente los costos de inscripción, seguros, derechos de grado y otros trámites en caso de requerirse. **Para esta modalidad aplican los requisitos de permanencia.**
- Esta modalidad es solamente para docentes. Los recursos de la beca se aplicarán mediante compensación interna de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera tras la verificación del cumplimiento de requisitos y aprobación de la Presidencia Institucional y la Rectoría.

CONDICIONES PARA TODOS LOS ESTAMENTOS SIN CLAUSULAS DE PERMANENCIA (BECA 35%)

Concepto	Valor Matrícula Plena (COP) Válido hasta Diciembre 01 de 2026	Valor con Beneficio Beca (COP) Válido hasta Diciembre 01 de 2026	Porcentaje de Apoyo
Inscripción Inicial (Pago único)	\$120.000	\$120.000	N/A
Matrícula por Semestre	\$13.000.000	\$8.450.000	35%
Inversión Total del Doctorado	\$104.120.000	\$67.720.000	Ahorro: \$36.400.000

Nota:

- Esta modalidad aplica para TODOS los estamentos anteriormente descritos y **NO TIENE REQUISITOS DE PERMANENCIA, NI LA FIRMA DE PAGARÉ Y CARTA DE INSTRUCCIONES.**
- Los recursos de la beca se aplicarán mediante compensación interna de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera tras la verificación del cumplimiento de requisitos y aprobación de la Presidencia Institucional y la Rectoría.

4. MATRIZ TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN (PONDERACIÓN)

El proceso de selección es estrictamente académico y se basa en méritos profesionales e investigativos demostrables por los docentes vinculados a la UDI.

La ponderación se divide de la siguiente manera:

Criterio Evaluado	Indicadores Técnicos de Medición	Peso
Categorización MinCiencias	Estado vigente en el CvLAC: Investigador Senior (100%), Asociado (80%), Junior (60%), Integrante vinculado a grupo (40%).	35%
Trayectoria y Vinculación	Se reconocerán los años de servicio ininterrumpido del personal docente y administrativo de la UDI bajo la siguiente escala: de 1 a 5 años (30%), de 6 a 10 años (50%) y 11 años o más (100%). Asimismo, los graduados de programas de pregrado o posgrado contarán con un beneficio del (50%) de esta ponderación y aquellos que acrediten que participaron en proyectos de impacto institucional recibirán un reconocimiento del (100%).	25%
Productividad Investigativa	Publicaciones en revistas Scopus/WOS, , registro de patentes o Productos de Nuevos Conocimiento, Desarrollo Tecnológico e Innovación clasificados en el Modelo MinCiencias vigente como productos tipo TOP, A, B.	25%
Nivel de Formación Académica	Título de Maestría afín a las áreas de Gestión, Tecnología o Innovación preferiblemente. Se otorgará puntaje adicional por distinciones "Cum Laude" o equivalentes.	15%

Los interesados adicionalmente deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Hoja de Vida (Máximo 5 hojas), únicamente con soportes académicos actualizados.
- Ensayo de 3 hojas máximo, que describa sus habilidades, logros académicos y profesionales como docente durante su tiempo de vinculación con la UDI y una justificación del porqué debe ser merecedor del apoyo financiero para formación objeto de la convocatoria.
- Presentación de entrevista.

Nota: Para aplicar a la convocatoria debe hacer entrega de la documentación requerida dentro de las fechas establecidas en el cronograma al correo electrónico: posgrados@udi.edu.co.

La selección preliminar de candidatos la realizará el comité académico para esta convocatoria, el cual está integrado por:

- Presidente Institucional.
- Rector.
- Vicerrector Académico.
- Vicerrector Administrativo y Financiero.
- Director de Investigaciones.
- Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

5. ASPECTOS ACADÉMICOS Y REQUISITOS DE PERMANENCIA

El otorgamiento de la beca conlleva el compromiso de mantener un desempeño académico satisfactorio por parte del docente beneficiario:

- **Promedio Acumulado:** El docente durante su proceso de formación debe mantener un promedio mínimo de 3.8. Si el promedio cae por debajo de este límite, el beneficio se perderá de forma definitiva para los semestres restantes.
- **Carga Académica:** Se debe realizar la matrícula de la totalidad de créditos proyectados para cada semestre. No se permiten homologaciones externas que reduzcan la intensidad del plan de estudios.
- **Pérdida de Cursos:** En caso de reprobación un curso académico, el estudiante deberá costear su repetición al valor pleno de la matrícula vigente, perdiendo el descuento sobre esos créditos específicos.
- Cumplir el Reglamento Estudiantil de Formación Doctoral, establecido por la Universidad, sin incurrir en faltas, ni recibir llamados de atención.

Cualquier incumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente documento generará la cancelación del apoyo financiero.

6. CRONOGRAMA

Etapa del Proceso	Periodo de Ejecución	Responsable
Lanzamiento y Apertura de Inscripciones	09 de octubre de 2026	Coordinación Posgrados
Recepción de Postulaciones	09 de octubre – 11 de diciembre de 2026	Coordinación Posgrados
Publicación de Adjudicados	11 de diciembre de 2026	Página Web Institucional
Legalización de Matrícula	Hasta el día 14 de diciembre de 2026	Admisiones y Registro Académico

Nota: Estas fechas podrán variar acorde al proceso de selección.

7. ASPECTOS ACADÉMICOS DE LA CONVOCATORIA

Los beneficiarios de recursos para formación doctoral en la **UDI BECA DEL 50%**, deberán cumplir los siguientes parámetros para ingresar y permanecer en el programa de formación aprobado:

- Suscribir el contrato dispuesto por la UDI para la formalización de las obligaciones de las partes.
- Iniciar sus estudios en la fecha aprobada por la UDI, de acuerdo al cronograma presentado con antelación.
- Mantener un promedio acumulado de 3.8.
- Cursar el total de créditos académicos establecidos en cada semestre del Plan de Estudios del programa de doctorado.
- Formalizar la propuesta de investigación a ser elaborada durante el desarrollo del programa de doctorado, la cual debe ser de interés institucional y avalada por el comité de investigaciones.

El beneficiario se comprometerá a ejercer su actividad profesional producto de la formación para la cual se otorgó el apoyo financiero de cada semestre, en la UDI, por el doble del tiempo (como mínimo) que recibió el soporte financiero institucional, es decir para el caso de esta convocatoria serían 04 años después de haberse graduado del programa.

Cualquier incumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente documento generará la cancelación del apoyo financiero, obligando además al beneficiario a reintegrar la totalidad de los recursos aportados por la UDI, dentro de la convocatoria, por concepto de los pagos realizados por matrícula. En este sentido, el beneficiario que recibe la cancelación del apoyo, deberá pagar adicionalmente el 10% de interés del monto total aportado por la UDI para el desarrollo del programa de formación doctoral, por concepto de intereses, gastos administrativos e incumplimiento de lo pactado.

8. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Los beneficiarios de recursos para formación doctoral en la UDI, deberán cumplir los siguientes requisitos para ingresar en el programa de formación doctoral:

- Pactar un acuerdo de pago por el 50% o 35% según sea el caso del valor total del derecho pecuniario del doctorado antes de iniciar el programa a cursar, para posteriormente recibir el porcentaje de apoyo en cada semestre por parte de la UDI.
- Presentar los documentos legales y requisitos académicos exigidos por la UDI, como lo son la presentación de garantías establecidas por la ley colombiana, aplicables a cualquier tipo de negociación, que así lo requiera (APLICA PARA BECAS DEL 50%).
- La UDI a pesar de ser una institución privada, debe garantizar el correcto uso de los recursos, exigiendo el cumplimiento de las garantías que brinden la seguridad de la inversión realizada. Es por ello que el Plan de Formación establece como condición del apoyo económico la figura de un (1) codeudor para el acceso a los recursos destinados en el presente plan de formación doctoral. (APLICA PARA BECAS DEL 50%).
- Firmar un contrato entre las partes, en donde el objeto del mismo es el de: "Otorgar apoyo económico para adelantar estudios a nivel doctoral en el marco del Programa de Formación Docente UDI 2027-I", encaminado a mejorar la capacidad docente y académica en los precisos términos y con la contraprestación establecida en los lineamientos de la presente convocatoria. (APLICA PARA BECAS DEL 50%).
- Firmar un pagaré y carta de instrucciones, por los actores involucrados en el proceso (beneficiario y codeudor), en el cual se comprometen a pagar solidaria e incondicionalmente, a favor de la Universidad de Investigación y Desarrollo - UDI, la suma de dinero aportado por la UDI, y en caso de incumplimiento por parte del beneficiario un 10% adicional a título de cláusula penal. (El dinero a cobrar, es el dinero aportado por la UDI, hasta el momento en que se presente el incumplimiento, más los intereses de plazo y de mora que haya generado el capital y el valor de la cláusula penal que es de un 10% sobre la totalidad del contrato).

9. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL APOYO FINANCIERO

La Institución dará por terminado el apoyo financiero en los siguientes escenarios:

- Incumplimiento de cualquiera de los lineamientos establecidos en el presente documento.
- Obtención de un promedio acumulado inferior a 3.8.
- Incurrir en faltas disciplinarias según el Reglamento Estudiantil de Formación Doctoral.
- Retiro voluntario, aplazamiento no autorizado o deserción del programa.
- Desvinculación laboral de la institución por parte del docente, a menos que medie acuerdo previo.
- Culminación del Plan de Estudios y obtención del título de Doctor.

10. DEBERES Y DERECHOS DE LAS PARTES

DEBERES DE LA UDI

- Garantizar los rubros aprobados dentro del Programa de Formación 2027.
- Realizar la convocatoria, para el acceso de recursos de formación UDI, garantizando la promoción y socialización justa de la misma.
- Ejecutar las convocatorias de las que trata el presente documento con principios de transparencia y equidad. Brindando las mismas posibilidades a todos los docentes, graduados y administrativos.

- Realizar seguimiento y acompañamiento para brindar al beneficiario las condiciones propicias para el cumplimiento exitoso de sus compromisos académicos y económicos.

DEBERES DE LOS BENEFICIARIOS

- Culminar la totalidad del Plan de Estudios y obtener el título correspondiente de Doctorado para el cual recibió apoyo financiero por parte de la UDI.
- Cumplir los lineamientos establecidos por la UDI, en materia de Tesis Doctoral.
- Informar a la UDI sobre cualquier novedad o situación que afecte el desarrollo exitoso del programa de formación aprobado.
- Participar con carácter obligatorio en las reuniones en las que sea convocado, para socializar y evidenciar el beneficio recibido en la convocatoria.

DERECHOS DE LA UDI

- Cancelar el apoyo financiero otorgado al beneficiario, en caso de que el mismo incumpla con los lineamientos establecidos en este documento.
- No admitir a un beneficiario que ha incumplido los lineamientos de la convocatoria de formación, en siguientes convocatorias de este tipo.

DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

- Realización del pago oportuno del saldo de los recursos aprobados por concepto de matrícula, de acuerdo al porcentaje que le haya sido aprobado.
- Solicitar extensiones, ampliaciones y suspensiones del beneficio por enfermedad, calamidad doméstica, o hechos ajenos a la voluntad del beneficiario, que sean aprobados por la Presidencia Institucional o la Rectoría.
- Ser notificado con antelación de cualquier situación que ponga en riesgo o afecte el apoyo recibido de la UDI.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los ocho (08) días del mes de octubre de 2026.



JAIRO CASTRO CASTRO
Presidente Institucional